

“NO a Portezuelo en manos de Mendoza”

“2023. Año del 40° Aniversario  
de la Restauración Democrática”

“El Río Atuel también es pampeano”

“2023 – 70 AÑOS DE LA PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA”



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa  
Sanciona con fuerza de Ley*



Artículo 1°: Apruébase la participación en el “Régimen Especial de Créditos en Unidad de Medida Homogénea”, igual a tres (3) veces los megavatios hora (MWh) promedio facturados por CAMMESA en el año 2022 previsto en la Resolución N° 575/2023 de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía de la Nación en el marco de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 y el Apartado IX del Anexo II del Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorias.

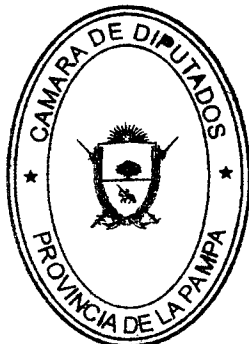
Artículo 2°: Incrementase en la suma de PESOS DOS MIL CUATROSCIENTOS MILLONES (\$2.400.000.000), el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2023, establecidos por artículo 1° de la Ley 3511 y sus modificatorias, de acuerdo a la distribución que se indica en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 3°: Incrementase en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 2.400.000.000), el total del cálculo de recursos a que se refiere el artículo 2° de la Ley 3511 y sus modificatorias, destinados a atender erogaciones del artículo precedente, de acuerdo a la distribución que se indica en el Anexo II de la presente Ley.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3573

Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ  
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA  
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. JUAN MANUEL MEANA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

"NO a Portezuelo en manos de Mendoza"

"2023. Año del 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

"El Río Atuel también es pampeano"

"2023 - 70 AÑOS DE LA PRIMERA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA"



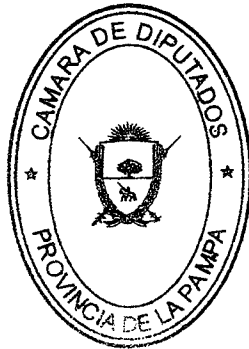
La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa Sanciona con fuerza de Ley



ANEXO I

GASTOS

C	J	UO	C	FYF	S	PP	Pp	SP	CL	SCL	PART N°	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	V	02	2	730	1	30	06	07	77	39	9485	APORTES A COOP- ART. 87 L27591-	\$ 1.900.000.000
0	V	02	2	730	2	51	01	00	77	39	9486	OBRAS POR ADMIN.- ART. 87 L27591-	\$ 500.000.000



PRESIDENCIA

Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ  
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA  
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. JUAN MANUEL MEANA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

"NO a Portezuelo en manos de Mendoza"

"2023. Año del 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

"El Río Atuel también es pampeano"

"2023 – 70 AÑOS DE LA PRIMERA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA"



La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa  
Sanciona con fuerza de Ley



ANEXO II

RECURSO

4120-141

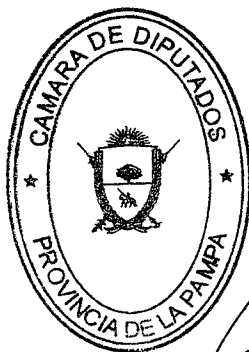
LEY 27591 – ARTÍCULO 87- CAMMESA

\$ 1.900.000.000

4110-69

REG. ESP. CREDITOS LEY 27591 – ART. 87-

\$ 500.000.000



PRESIDENCIA

Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ  
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA  
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. JUAN MANUEL MEANA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

"2023 - 70 AÑOS DE LA PRIMERA  
ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA"

"2023. Año del 40° Aniversario  
de la Restauración Democrática"



República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 21222/23.-

SANTA ROSA, - 1 DIC 2023

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

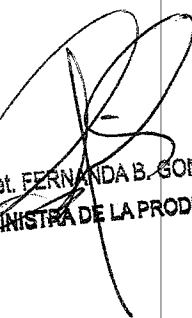
DECRETO N° 57 09 /23.-



  
Lic. GUIDO ALBERTO BISTERFELD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

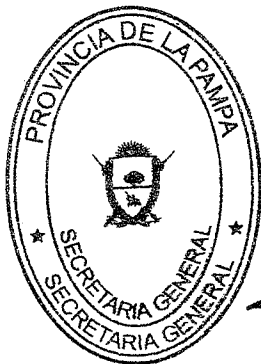


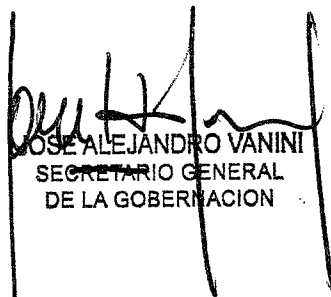
  
SERGIO RAUL ZILIOOTTO  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

  
Lic. FERNANDA B. GONZALEZ  
MINISTRA DE LA PRODUCCION

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:**

Registrada la presente Ley, bajo el número TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (3573).-



  
JOSE ALEJANDRO VANINI  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION